



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/233  
29 de mayo de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 69 de la lista preliminar\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 27 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General  
por los Representantes Permanentes de Lituania y de Polonia ante  
las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de una comunicación  
relativa a la Declaración sobre las Relaciones de Amistad y la Cooperación de  
Buena Vecindad entre la República de Lituania y la República de Polonia  
(véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la  
presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en  
relación con el tema 69 de la lista preliminar.

(Firmado) Robert MROZIEWICZ  
Embajador de Polonia  
Representante Permanente  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Anicetas SIMUTIS  
Embajador de Lituania  
Representante Permanente  
ante las Naciones Unidas

\* A/47/50.

ANEXO

Comunicación relativa a la Declaración sobre las Relaciones  
de Amistad y la Cooperación de Buena Vecindad entre la  
República de Lituania y la República de Polonia

Tenemos el honor de informar que la República de Lituania y la República de Polonia firmaron hace poco en Vilnius una Declaración sobre las Relaciones de Amistad y la Cooperación de Buena Vecindad.

La Declaración consagra el comienzo de una nueva era en las relaciones entre Lituania y Polonia y constituye una base sólida para la cooperación entre ambos países en beneficio de la estabilidad y la paz en Europa.

En el preámbulo de la Declaración ambas naciones afirman que en sus relaciones futuras se orientarán por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

En la Declaración se pone de relieve la importancia que revisten las relaciones entre Lituania y Polonia para la cooperación general en Europa central, la región del Báltico y el continente en su totalidad. Ambas naciones están convencidas de que los anales contemporáneos de sus relaciones no serán un obstáculo para la cooperación entre los pueblos de ambos países, sino que contribuirán más bien a intensificarla.

Ambos Estados declaran que las relaciones bilaterales seguirán basadas en el reconocimiento mutuo de la soberanía y la integridad territorial y en la no injerencia en los asuntos internos.

En este momento, ninguna de las partes reivindica derechos sobre el territorio de la otra y se abstendrá de reivindicaciones de esa índole en lo futuro. Las Partes Contratantes consideran que la frontera existente entre los Estados de Lituania y Polonia es inviolable en la actualidad y en el futuro.

Aunque continuarán practicando sus propias políticas en relación con sus minorías étnicas respectivas, Lituania y Polonia se regirán por las normas europeas incorporadas en los documentos pertinentes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Las Partes Contratantes expresan su convicción de que las personas que pertenezcan a ambos grupos étnicos minoritarios son, y seguirán siendo en lo futuro, leales ciudadanos de sus respectivos países de residencia, y que al preservar y promover su propia identidad nacional continuarán desempeñando una función importante en el acercamiento de los pueblos de Lituania y de Polonia. Las Partes se empeñarán además por crear para esas minorías garantías contra la discriminación en sus actividades políticas, sociales y económicas, y por facultarlas para que mantengan libremente contactos con el otro país.

Ambas Partes han convenido en proteger los monumentos históricos y culturales de los dos países en sus territorios respectivos.

Con el propósito de promover los vínculos comerciales y económicos, científicos y técnicos, los gobiernos se han comprometido a concertar un acuerdo sobre el comercio y la cooperación económica.

Se establecerá además una estrecha cooperación en la esfera de la protección ambiental y la utilización racional de los recursos naturales con el propósito de garantizar la seguridad ecológica y reducir al mínimo la contaminación transfronteriza.

Las Partes declaran su voluntad de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de contactos directos y de cooperación entre las instituciones culturales y científicas, las organizaciones políticas y sociales, los sindicatos y otras organizaciones.

Las disposiciones de la Declaración se expondrán con mayor detalle y se confirmarán en un Tratado que habrán de concertar ambos Estados.

Esta Declaración representa un importante adelanto en la continuación de las gestiones por fortalecer la cooperación estrecha y las relaciones mutuamente provechosas entre Lituania y Polonia, de conformidad con los principios y normas establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

-----

